

*Migración regional,  
política migratoria y  
derechos sociales en el  
interior de la Provincia  
de Buenos Aires*

**JULIETA NICOLAO (COMP.)**



**CEIPIL**

CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS EN  
PROBLEMÁTICAS INTERNACIONALES Y LOCALES



**UNICEN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# **Migración regional, política migratoria y derechos sociales en el interior de la Provincia de Buenos Aires**

**Julieta Nicolao**

**(Comp.)**

**Autores:**

José María J. Araya; Ana de los Ángeles Azpeitia; Juan Facundo Carcedo; Gerardo Cerabona; Lila García; Soledad Lemmi; Melina Morzilli; Julieta Nicolao; Analuz Piersanti; Camila Agustina Ormar; Elisa Isabel Sosa; Emilio Tevez; Marcela Torrez Gallardo; Maximiliano Zuccarino

Tandil

2020

MIGRACIÓN REGIONAL, POLÍTICA MIGRATORIA Y DERECHOS SOCIALES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Julieta Nicolao... [Comp.]. - 1a ed. - Tandil: CEIPIL, 2020. 230 p.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: [descarga](#)

ISBN 978-987-86-7343-1

1. Migración. 2. Política Migratoria. 3. Derechos Sociales. I. Nicolao, Julieta, comp.

CDD 304.882

Primera edición digital: noviembre de 2020

Diseño de tapa: Alejandro Rocha Cruz

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

## **Comité de Referato**

Dra. María Dolores Linares

(Universidad Nacional de La Pampa - CONICET)

Dra. Soraya Ataide

(Universidad Nacional de Salta - CONICET)

## **Agradecimientos**

*A José M. Araya, Director del CEIPIL, por la confianza y generosidad brindada durante tantos años; por su estímulo y acompañamiento permanente en cada idea, cada proyecto, y cada desafío. Y en este también.*

Julieta Nicolao



## ÍNDICE

Introducción.....	7
Breve presentación del contenido de los capítulos.....	12
PRIMERA SECCIÓN.....	16
Capítulo 1: Comportamiento y tendencias históricas de la migración regional en el interior bonaerense. Los casos de Tandil y General Pueyrredón. <i>Maximiliano Zuccarino y José María Araya</i> .....	17
Capítulo 2: « <i>Los problemas de integración no los solucionamos con fiestas, música y bailes...</i> ». La cuestión migratoria en las agendas de los gobiernos locales. <i>Julieta Nicolao y Juan Facundo Carcedo</i> .....	43
Capítulo 3: “Migraciones regionales” y acceso a la escolarización: implementaciones, apropiaciones y representaciones sobre el acceso de niños y niñas migrantes a la institución escolar en el interior bonaerense. <i>Emilio Tevez</i> .....	77
Capítulo 4: Migración y acceso a derechos sociales. La legislación local a la luz de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. <i>Gerardo Cerabona y Camila Agustina Ormar</i> .....	103
Capítulo 5: Los medios de comunicación y el tratamiento de la cuestión migratoria en Tandil y General Pueyrredón: entre la criminalización y la mirada folclorizante de su presencia local. <i>Julieta Nicolao y Analuz Piersanti</i> .....	130
SEGUNDA SECCIÓN.....	161
Capítulo 6: “Contra la herencia”. Vulnerabilidad social, políticas públicas y educación secundaria en jóvenes migrantes bolivianos hortícolas (La Plata, Provincia de Buenos Aires, 2011-2017). <i>Melina Morzilli y Soledad Lemmi</i> .....	162
Capítulo 7: Mujeres trans migrantes y trabajo sexual en la ciudad de Mar del Plata. Apuntes de una experiencia en el contexto del ASPO (2020). <i>Lila García, Ana de los Ángeles Azpeitia y Elisa Isabel Sosa</i> .....	181
Capítulo 8: Migraciones bolivianas en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires: integración y segregación socioespacial. El caso de la ciudad de Pedro Luro (Partido de Villarino). <i>Marcela Torrez Gallardo</i> .....	197
Sobre los Autores.....	226

## CAPÍTULO 7

### MUJERES TRANS MIGRANTES Y TRABAJO SEXUAL EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, APUNTES DE UNA EXPERIENCIA EN EL CONTEXTO DEL ASPO (2020)

Lila García, Ana de los Ángeles Azpeitia y Elisa Isabel Sosa

El presente capítulo busca dar cuenta de la situación de las mujeres trans migrantes en situación de prostitución en la ciudad de Mar del Plata a partir de la experiencia de un proyecto de extensión radicado en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, titulado “*Pasos. Transitando ciudadanía junto a mujeres trans-migrantes*”. Originalmente previsto para realizar talleres y una experiencia de registro fotográfico, se vio radicalmente interpelado por el contexto de la pandemia y posterior Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y es así que parte del equipo del proyecto, junto con innumerables colegas, contactos y luego, instituciones, se volcaron a intentar, primero, paliar la coyuntura de un impacto desproporcionado para las compañeras trans, y luego, comenzar el camino de las articulaciones institucionales para lidiar con los niveles más estructurales de la exclusión: acceso a derechos sociales (salud, educación, políticas sociales) y situación documental.

El capítulo, entonces, se organiza de la siguiente manera: primeramente, describe la situación de la población migrante en Argentina y en particular en el contexto de la pandemia y posterior aislamiento; luego, caracteriza la situación de la población trans en general y en Mar del Plata en particular; para finalmente abordar los efectos de la coyuntura y algunas de las acciones desplegadas desde el proyecto referido.

#### **La población migrante en Argentina**

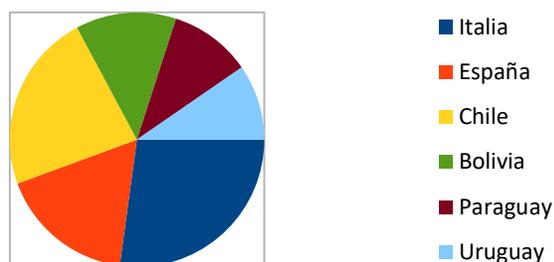
Aproximadamente un 5% de la población total de la Argentina es extranjera. Tradicionalmente la amplia mayoría proviene de Paraguay y Bolivia, seguidos por chilenos/as y peruanos/as. Se trata, en general, de una población instalada: al Censo 2010, el 71% de la población extranjera llevaba 10 años viviendo en el país. En los últimos años se ha incrementado particularmente el número de personas venezolanos/as; se calculan estas en unas 95 mil personas.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> Informe: “Patria Chica. Retrocesos en políticas migratorias”. Recuperado de: <http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/Informe%20Migraciones%20%281%29.pdf>

En ese contexto y sobre el mismo censo, la ciudad de Mar del Plata contaba con poco más de 23 mil personas extranjeras. Sobre la población total de la ciudad, la extranjera representaba así un 3,75%. En general, hay más mujeres que hombres y en cuanto a los países de origen, se encuentran (en orden decreciente) Italia, Chile, España, Bolivia. En el gráfico que se presenta a continuación se da cuenta de las principales nacionalidades de la población extranjera en el partido de General Pueyrredón, aunque no tiene en cuenta, por ejemplo, migraciones estacionales (como la senegalesa) (Agnelli y Kleidermacher, 2009) que se producen para trabajar la temporada de verano en Mar del Plata.

### Poblacion extranjera en General Pueyrredón



Fuente: elaboración propia sobre INDEC (2010)

Con todo, la migración de origen europeo se encuentra notoriamente envejecida: el 66% de la población europea en el partido de General Pueyrredón tiene más de 65 años. Y la población de Perú, de donde provienen casi todas las personas trans vinculadas al proyecto, no cuenta entre los primeros seis lugares de nacimiento, con poco más de 700 personas a 2010. En relación a la población trans con la que el proyecto trabaja, luego de Perú, se ubican Ecuador y República Dominicana como orígenes más significativos<sup>69</sup>.

### La población trans migrante en Argentina y en Mar del Plata

La población trans migrante (entendiendo por “trans” una persona que se identifica con un género diferente al asignado, sea que opten o no por tratamientos de hormonización o cirugías de reasignación: lo fundamental es la autopercepción) cruza no solo fronteras geográficas sino también corporales, de género, de etnia, de clase. Así, se afirma que:

<sup>69</sup> Si bien el proyecto en general considera como “migrante” incluso a personas oriundas del interior del país (sobre todo del noroeste argentino), en este capítulo nos concentraremos en la población extranjera.

“(…) los (sic) sujetos transmigrantes en su múltiple condición, constituyen una continua trasgresión de fronteras geopolíticas y corporales, tanto simbólicas como materiales por las cuales son al mismo tiempo definidos e interpelados y, por tanto, llamados (sic) a ocupar determinados espacios caracterizados por la vulnerabilidad, la discriminación y la denegación de los derechos vinculados a la posición de ciudadanía” (Marticorena Mutiloa, 2014: 21).

De esta forma, a los factores tradicionales que moldean las decisiones de migrar de una persona migrante se suma la posibilidad de ejercicio y respeto de la identidad auto-percibida, a la búsqueda de espacios de libertad. En su tesis de maestría, Ocampos (2016: 36) relata que “[L]a gran mayoría de las mujeres transexuales entrevistadas han abandonado sus hogares a temprana edad para comenzar con la ilusión de convertirse en mujeres lejos de sus familias: *“La ilusión de toda mariquita es salir de su pueblo porque constantemente te discriminan y marginan. Creo que a todas les pasa”*. En ese sentido, puede bien recordarse aquella afirmación de Saskia Sassen que nota que, si bien la decisión de migrar es individual, la decisión es social (Sassen, 2006), en estos casos fuertemente atravesada por el estigma y la exclusión social.

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe, varía entre los 35 y 41 años a diferencia de la expectativa de vida general de la región que es de 75 años. Particularmente en Argentina, se estima que el colectivo trans está conformado por entre 7.000 y 10.000 personas, un número calculado por organismos independientes (*La Tinta*, 19 de marzo de 2018) porque aún hoy, los censos responden binariamente en cuestión de géneros.

En los últimos años, varios factores señalaron en Argentina un escenario propicio para la población trans: la aprobación del matrimonio igualitario (Ley 26.618), el cupo laboral trans en la Provincia de Buenos Aires (ley 14.783 o “ley Sacayán”) y recientemente, en la administración pública nacional (Decreto 721/2020), la ley de identidad de género en 2012 (26.743) y la inclusión de mujeres trans y travestis en la definición de femicidios. Sin embargo, en el marco de estos logros de la población LGBTI en Argentina, se señala todavía que, dentro del conjunto, “las mujeres trans son las que más sufren, las más excluidas” (Fundación Huésped, 2011). En el informe del “Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género” a propósito de su visita a la Argentina, un funcionario reconoció, refiriéndose a la población de mujeres trans, que “ningún otro colectivo tiene una tasa de mortalidad tan elevada” (ONU-ACNUDH, 2017).

En este marco, el proyecto de extensión referenciado en la introducción, trabaja hoy de manera estable con 52 mujeres trans de las cuales 49 son extranjeras, mayormente migrantes de Perú y Ecuador. De estas últimas, solo 12 cuentan con residencia regular: 9 con una residencia permanente y 3 con una residencia temporaria. Ejercen la prostitución en la vía pública como principal fuente de ingresos, en algunos casos con

clientes a domicilio y en menor medida (tres casos), tienen otros emprendimientos (peluquería y venta de comida). La prevalencia de patologías crónicas de salud se encuentra bastante extendida dentro del grupo. Su situación pone en primer plano que una mirada interseccional es necesaria para abordar su situación, la cual expone como pocas esa “nueva dimensión de desempoderamiento” a que da lugar el cruce de diversas discriminaciones, como en este caso, basadas en el hecho de ser mujeres, trans, extranjeras, con problemas de salud, entre otros.

Muchas de ellas han salido de sus países y llegado a la Argentina para escapar de situaciones de extrema vulneración de derechos. En este punto, si bien el ejercicio de su identidad autopercebida se perfilaba como el principal motivo para migrar a la Argentina, en uno de los primeros talleres realizados con mujeres trans<sup>70</sup>, donde asistieron 15 mujeres, surgió de sus testimonios que vinieron para “trabajar más tranquilas” o directamente por “trabajo” porque “en Argentina hay un poco más de respeto, hay más discriminación en mi país” (G., ecuatoriana). En la medida en que más mujeres trans se fueron vinculando al proyecto, surgió que se dedicaban mayormente a la prostitución en la vía pública y, en menor medida, que trabajaban en peluquerías y elaboración de comida.

Particularmente, para el caso de Mar del Plata, incluso estudios incipientes (sobre los pocos disponibles) basados en abordajes etnográficos dan cuenta que:

“(…) las chicas (sic) se encuentran en situación de completa vulnerabilidad y marginación social. La mayoría de las trabajadoras sexuales, como ellas se denominan, viven en condiciones precarias de existencia. Los ingresos que tienen no les alcanzan para sobrevivir, y además, se encuentran excluidas de ciertos ámbitos educativos y de salud. Eso lo cuentan ellas mismas diciendo que no son bien recibidas a realizar consultas médicas o de establecimientos educativos. Lo que genera: mal cuidado de la salud; falta de educación formal” (Darouiche, 2018: 7).

Con todo, es posible afirmar que el aspecto más alarmante de la situación de la población trans en Mar del Plata proviene de la violencia institucional desplegada por las fuerzas de seguridad, particularmente, la policía bonaerense. Esto ha sido denunciado en reiteradas oportunidades por el mismo colectivo de mujeres trans migrantes. Sea en su vertiente física como psicológica y simbólica, la violencia desplegada contra las mujeres trans que ejercen la prostitución en la vía pública tiene en Mar del Plata unas dimensiones que no pueden más que llamarse brutales.

---

<sup>70</sup> Realizado el 10 de abril de 2019. Asistieron 15 mujeres trans, trabajadoras sociales vinculadas al proyecto (la directora, Ana Azpeitia; la coordinadora del CIC donde se realizó), estudiantes y graduados de trabajo social, psicología y sociología además de las dos talleristas (Lila García y Florencia Ocampos). Para la ronda de presentación, se ofrecieron como preguntas: qué las había acercado a la propuesta de taller y qué las había llevado a venir a la Argentina.

En un ejercicio etnográfico descarnado, Ocampos (2016) reconstruye las vivencias diarias de 11 mujeres trans que ejercen la prostitución en la llamada “zona roja” de Mar del Plata y resume que “sufren constantes agresiones físicas, entre ellas, violaciones, amenazas y hasta torturas”. Esta zona se caracteriza por presentar altos índices de violencia, marginalidad y pobreza, circunstancia que convierte a dichas personas en sujetos más vulnerables al abuso de los funcionarios policiales encargados de vigilar esta zona y a las agresiones tanto físicas como psicológicas que ejercen sobre ellas los clientes consumidores del servicio sexual: *“estas expuesta a que cualquier loco pase y te pegue un tiro, la policía no nos cuida. Si no nos defendemos entre nosotras nadie nos protege”* (testimonio recogido Ocampos, 2016: 39). Entre las prácticas registradas en su trabajo de campo se cuentan desde requisas humillantes, extorsiones, hostigamiento, discriminación: *“algunos policías son malos, me sacan la ropa en medio de la calle, me quedo en bolas, las policías mujeres se ponen un guante de látex y me revisan la zona genital y anal mientras alumbran con una linterna”* (recogido en Ocampos, 2016: 47). También se cuenta la falsa imputación de delitos o el uso de la figura de resistencia a la autoridad, herramienta de control social muy útil sobre todo después de que el Decreto 70/2017 habilitara (todavía hoy) que cualquier causa penal es suficiente para ordenar la expulsión del país (García, 2017; Penchaszadeh y García, 2018). En conclusión, “las situaciones de discriminación y violencia, en sus diferentes formas, no son un hecho aislado o determinado por situaciones personales de cada persona transexual, sino que son un conjunto de prácticas realizadas con frecuencia por parte de las fuerzas de seguridad y que las víctimas sufren debido a su identidad de género” (Ocampos, 2016: 48), quedando en evidencia que:

“(…) la intervención policial es selectiva porque, sobre la base de ciertas prácticas estigmatizantes tendientes a construir un delincuente modelo y/o delitos atendibles, siempre recae sobre los sectores sociales más vulnerados y sujetos a la estigmatización, tal como sucede con las personas transexuales que trabajan en la zona roja de la ciudad de Mar del Plata. Las agencias policiales las detectan, las investigan, les imputan la realización de cierto acto criminalizado, en muchas ocasiones las privan de su libertad ambulatoria, las someten a la agenda judicial y, ésta termina legitimando la selectividad y estigmatización policial, convirtiéndose en su cómplice. Complicidad que se extiende con los agentes del servicio penitenciario bonaerense cuando las personas transexuales son vulneradas y denigradas mientras permanecen privadas de su libertad en la Unidad Penal n° 44 de Batán” (Ocampos, 2016: 82).

A este circuito penal donde la comisaría y la cárcel se constituyen en estaciones por las cuales pasarán las mujeres trans que ejercen la prostitución, se suma la estigmatización resultante y su vinculación con el mundo de las drogas. En palabras de Ocampos, parte de la explicación del consumo es el soportar el frío, que en Mar del Plata no es un dato menor. Berkins ya se preguntaba por qué “hay alguien desnudo en la puerta de mi casa,

sin embargo, a nadie le importa preguntarse por qué alguien con tres grados bajo cero tiene que estar desnudo allí” (Página 12, 1 de agosto 2008).

Sin embargo, esto no alcanza a explicar toda la configuración que se organiza en torno a los cuerpos de las mujeres trans. Malacalza, Jaureguiberry y Carabelos (2019), explican cómo se conjugan en Mar del Plata las políticas de seguridad, migratorias y las reformas en torno a la ley de estupefacientes para producir (por etapas) una creciente criminalización y estigmatización de las identidades trans y travestis que enfrenta a los denominados “narcotravestis” con “los vecinos”. Para responder a estos últimos, los operativos policiales son “de imagen” (Malacalza et. al, 2019: 11), con gran despliegue escénico, pero operan también en conjunción con lógicas legales (por lo cual, por ejemplo, la ley de estupefacientes afecta de manera desproporcionada a las mujeres trans en situación de prostitución), burocráticas (así, por ejemplo, la prisión preventiva es casi automática para ellas) y masiva cobertura de los medios de comunicación que saturan el espacio público.

Todo este marco penal y criminalizador es importante para comprender el peso de la situación migratoria y documental. Durante los últimos 4 años de gestión, fue imposible lograr una residencia regular para quienes tenían causas penales, por más insignificantes que fueran. Como ya se advirtió, de las 49 mujeres trans vinculadas al proyecto, apenas 12 tienen una residencia regular y en esta pequeña cantidad se juegan las causas penales<sup>71</sup>. Hasta 2017, existía un debate en torno al mínimo de reproche penal en años necesario para denegar una residencia o cancelarla: para denegar una residencia, la redacción de la ley de migraciones 25.871 indicaba que se necesitaba una sanción de tres años o más; esta era la postura de la Defensoría General de la Nación y, a nuestro juicio, la que terminaba surgiendo de la interpretación de una ley basada en derechos humanos. Aunque la Dirección Nacional de Migraciones tomaba en cuenta cualquier sanción y hasta solo los antecedentes penales a la hora de denegar la residencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación terminó dando la razón al Ministerio Público de la Defensa en el caso “Apaza León”, sentenciado en 2018 (García, 2019). La fecha de la sentencia no es menor, pues en 2017 el DNU 70 vino a eliminar los pisos mínimos de sanciones penales, con lo cual, pequeñas causas como “resistencia a la autoridad” o el narcomenudeo mismo, vinieron a ofrecerse como excusas perfectas para lograr, sino la expulsión de poblaciones extranjeras, sí

---

<sup>71</sup> Una residencia regular (permanente o temporaria) implica algo mucho más importante para ellas, que es contar con documento de identidad argentino. Aunque se trata del DNI para personas extranjeras, les permite no solo el acceso a trabajos formales sino a planes sociales y hasta ejercer su identidad de género autopercibida. Aunque es una lucha que el primer DNI se otorgue con esta identidad, con el cambio a permanente sí se puede solicitar.

claramente como herramientas de control social sobre todo en la vía pública (Penchaszadeh y García, 2018).

### **Impacto del aislamiento social en la población migrante en Argentina**

Incluso de manera previa a una encuesta de amplio alcance llevada adelante desde el espacio Agenda Migrante 2020 (una coalición de ONGs, referentes migrantes, académicos y algunos operadores políticos), se había hecho notar que tres ejes fundamentales permitían caracterizar el impacto del aislamiento social preventivo y obligatorio en las poblaciones migrantes y refugiadas: el empleo, la vivienda y el acceso a la documentación<sup>72</sup>.

La población migrante en Argentina tiene mayormente empleos informales, muchos sumamente precarizados: construcción, talleres textiles (muchos clandestinos), cultivo fruti/hortícola y su venta (tanto en pequeños negocios como en la vía pública), venta ambulante de subsistencia en general (ej. comidas típicas, pero también de otro tipo de productos como anteojos, relojes) y otros trabajos precarios en la vía pública como la oferta sexual. Servicios como UBER o deliveries también constituyen la primera inserción laboral de muchas personas migrantes recién llegadas, en particular venezolanos/as (Cahe, 2019). Los trabajos migrantes se conocen generalmente como trabajos “Tres D”, según sus siglas en inglés: *dirty* (*sucios*), *demanding* (*demandantes*) y *dangerous* (*peligrosos*) y Argentina, pese a los cambios en la normativa y políticas migratorias entre al menos 2004 y 2015, no es la excepción.

Otros empleos están progresivamente formalizados, pero siguen siendo sumamente frágiles e informales, e inclusive feminizados como el de trabajadoras en casas particulares, pequeños emprendimientos (peluquerías, verdulerías, supermercados, etc.), personal de servicio en comercios (mozos/as, vendedores/as).<sup>73</sup> En particular, hay más trabajadores por cuenta propia entre la población migrante que entre la población nativa: 29% contra 20%, según la Encuesta Permanente de Hogares.<sup>74</sup>

El primer efecto del ASPO, entonces, decretado el 19 de marzo de 2020, fue bastante obvio para todos los empleos que dependen de la venta ambulante o la circulación de

---

<sup>72</sup> Informe enviado al MINCyT el 26 de marzo de 2020, en respuesta a un requerimiento de la Unidad Covid-19 del Ministerio de Ciencia y Tecnología cursado a través de la Facultad de Humanidades, UNMdP. En este relevamiento, se entrevistó a referentes migrantes (interior de la Provincia de Buenos Aires y Conurbano bonaerense) para conocer las primeras consecuencias del ASOP en la población extranjera.

<sup>73</sup> Hay “nichos” laborales por nacionalidades: en la industria de la construcción, paraguayos y bolivianos; en los cinturones fruti-hortícolas, bolivianos/as; en el trabajo doméstico, paraguayas; en la venta ambulante, senegaleses; en el sector de empleados/as de comercio, peruanos/as, colombianos/as y ahora, venezolanos/as.

<sup>74</sup> Fuente:

[https://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/ods/migrantes\\_version\\_web\\_media\\_final.pdf](https://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/migrantes_version_web_media_final.pdf), p. 43. Hay que tener en cuenta que esta información y otra contenida en el informe se basa en la EPH, que es un muestreo sin alcance nacional y solo en determinados aglomerados urbanos.

personas en general y luego, para todos los empleos precarizados basados en ingresos diarios. Pensemos que se trata de pequeñas economías, con escasas posibilidades de ahorro y que mayormente dedican sus excedentes al envío de remesas a sus países de origen.

La pobreza entramada en un ser migrante y transgénero, desarrollándose en la prostitución con sus violencias y explotaciones, sus riesgos, sus enfermedades y consumos, profundiza más crudamente la fragilidad social de esta población.

Esto hizo que tuvieran que depender de manera inmediata de una ayuda estatal que demoró en ser articulada. Pero aún, según la encuesta realizada desde Agenda Migrante 2020, quedó en evidencia que incluso luego del cambio en la titularidad del ANSES y la asunción de Fernanda Raverta al frente de este organismo, más del 85% de las personas migrantes no habían accedido al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). En cuanto al aspecto habitacional, las viviendas de las personas migrantes se caracterizan por ser precarias, en regular o mal estado de conservación, con escasa accesibilidad a servicios básicos urbanos. Además, pocas personas pueden acceder a contratos de alquiler debido a los requisitos exigidos que son difíciles de cumplimentar dada la extendida informalidad de sus trabajos: recibo de sueldo formal, garantías propietarias en el país y adelantos de dinero en efectivo. Esto determina que el acceso a la vivienda por parte de las personas migrantes sea en habitaciones, pensiones familiares (muchas cerraron con el ASPO, dejando a sus inquilines en la calle), en viviendas muy precarias o directamente en villas o asentamientos, generalmente hacinadas y con características adicionales que comparten con otras poblaciones en situación de exclusión, como la falta de acceso al agua potable. Algunos casos sumamente dramáticos que tomaron estado público en plena pandemia tuvieron lugar en la villa 31, donde organizaciones barriales venían denunciando la falta de acceso al agua potable y poco después se desató un foco de COVID-19 que a la fecha aún no ha sido controlado.

Al efecto inmediato de pasar a un aislamiento en domicilios no preparados para garantizar un mínimo acceso a la salud, se fueron sumando otras consecuencias derivadas de la misma informalidad. El decreto de suspensión de desalojos por falta de alquiler, aunque incluyó locaciones sin contrato, no llegó en muchos casos a cubrir la densa fragilidad que caracteriza a estas poblaciones frente a sus locadores/as. Aun excluyendo situaciones de intimidación y violencia para lograr el pago del alquiler, lo cierto es que la falta de contrato escrito obtura las posibilidades de defensa legal. Así, por caso, una de las estrategias que vimos ejercidas contra las mujeres trans-migrantes vinculadas a nuestro proyecto fue la del corte de servicios de luz y gas, servicios de las cuales no eran titulares a raíz de la misma informalidad de sus contratos.

Un último punto fueron los efectos de la falta de situación regular migratoria (y la consecuente ausencia de DNI argentino), mayormente heredada de los últimos años. Una persona extranjera obtiene el DNI argentino luego del otorgamiento de una residencia permanente o temporaria; aunque ambos trámites están concatenados, es necesario primero lograr la residencia y es principalmente este trámite el que sufrió obstáculos y dilaciones indecibles en los últimos años.

En efecto, desde la autoridad de aplicación (Dirección Nacional de Migraciones) se llevó adelante una política que, con intencionalidad o desidia, dejó en situación irregular a muchas personas migrantes. Esto se logró por varios medios: (i) se “dejaron caer” las residencias: nótese que éstas son de renovación periódica (excepto la residencia permanente) y, por ejemplo, se empezaron a otorgar turnos luego del vencimiento. Cuando la persona migrante se presentaba finalmente, como la residencia estaba vencida, el trámite se iniciaba nuevamente, teniendo que pagar las nuevas tasas cuyo valor se había incrementado en un 300%; (ii) todos los trámites para regularizar la residencia están extremadamente demorados; sobre todo por el cambio al sistema RADEX<sup>75</sup> y por el desmantelamiento de los programas territoriales que asesoraban y tramitaban residencias; (iii) Solo luego de obtenida la residencia llega el DNI: este se otorga solamente a quienes tienen residencias regulares temporarias o permanentes (o sea, no a todas) y aun así, llega con mucha demora: entre 4 meses a 1 año.

En suma, el saldo del proceso descrito fue que muchas personas migrantes que antes estaban en situación regular pasaron a una situación irregular difícil de remontar. A ello se suma población nueva, sobre todo de origen venezolano: todos los trámites están demorados. La situación más usual es tener una residencia precaria (la que se otorga una vez completada la documentación, lo cual tampoco es fácil) por unos 2 años. Esto no había sucedido antes. Una residencia precaria es exactamente eso, el corolario de toda la precariedad que rodea los empleos, la vivienda y la existencia misma de muchas personas migrantes.

La falta de DNI impacta en el acceso a derechos y a servicios sociales en general. Por ejemplo, en los últimos años se ha documentado la negativa de hospitales y centros de salud a proveer asistencia sin DNI, aunque la ley de migraciones claramente disponga lo contrario. Sin ir más lejos, la tarjeta alimentaria tiene como requisito el DNI y muchas personas migrantes y refugiadas no lo tienen. Incluso, las políticas sociales articuladas

---

<sup>75</sup> El RADEX es el nuevo sistema para regularizar la situación migratoria de cualquier persona extranjera. Cuando se implementó en 2018, se anularon todos los turnos que se habían dado con anterioridad y se pidió se sacaran turnos nuevos. Estos pueden tener hasta un año de demora. Luego, hay que cargar todo por internet, lo que lleva a que quienes no manejan herramientas informáticas (algo extendido entre gran parte de la población migrante) vean dificultado de manera adicional su acceso a la residencia regular.

en el contexto del ASPO padecieron de este “DNIlismo”: desde los primeros permisos de circulación hasta los turnos en los bancos, por no mencionar el acceso al IFE.

Una última mención para terminar esta caracterización la merece la interacción entre el DNU 70/2017 todavía vigente y la penalización de la violación del aislamiento social preventivo y obligatorio.

El DNU 70 emitido en 2017 ha sido reconocido como criminalizador y estigmatizante de las poblaciones migrantes. Entre sus principales disposiciones, permite que cualquier infracción penal y contravencional (como puede ser ahora, la violación del aislamiento) sea causal para la expulsión del país de una persona migrante.

En la redacción original de la ley de migraciones (25.871), al igual que en muchas legislaciones comparadas, se requería un mínimo de gravedad en los delitos para que estos fueran causal de expulsión: sin entrar en detalles, eran 3 años para denegar el ingreso, 5 años y otros requisitos si se trataba de personas residentes. Esto fue derogado por el DNU y aunque fue declarado inconstitucional por la última instancia judicial, sigue formalmente vigente y ha servido como instrumento de control social de las poblaciones migrantes y refugiadas. Esto impacta de dos maneras: (i) dificultando el acceso a la residencia regular de muchas personas migrantes a las que se les formaron causas en los últimos años (la mayoría por resistencia a la autoridad, otras por venta ambulante), con lo cual no tienen DNI ni otra documentación para entrar en los planes que se están implementando a raíz de la emergencia sanitaria; (ii) la violación del aislamiento es una nueva causal penal que puede habilitar la expulsión.

### **El proyecto de extensión, la pandemia y el aislamiento: interpelaciones**

En el marco descrito se venía ejecutando el proyecto *“Pasos. Transitando ciudadanía junto a mujeres trans-migrantes”*, un proyecto de extensión dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la UNMdP. Fue incluido dentro del orden de mérito resultante de la evaluación de los Proyectos de Extensión Universitaria presentados a la Convocatoria 2019 por la Ordenanza de Consejo Superior no 728 de fecha 22 de abril de 2019. El área temática principal se desarrolla en torno a los Derechos Humanos, el acceso y ejercicio de la Ciudadanía y la Perspectiva de Género y Diversidades. Su objetivo principal es “Construir junto a mujeres trans-migrantes de Mar del Plata estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la ciudadanía”. Así, durante el primer año del proyecto (2019) se desarrollaron una serie de talleres vinculados al acceso a derechos, manteniendo entre los registros, particularmente el fotográfico, con la propuesta de finalizar dicho proyecto con una muestra fotográfica itinerante como dispositivo que permitiese la visibilización y sensibilización comunitaria respecto a la realidad de estas MTM.

Al retomar el año académico 2020 y las actividades de extensión, el proyecto se vio radicalmente interpelado por el contexto de la pandemia y posterior Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Es así que parte del equipo del proyecto (grupo coordinador), junto con innumerables colegas, compañeres, amistades, contactos y posteriormente instituciones, se volcaron a intentar en primer medida, paliar la coyuntura, de un impacto desproporcionado para las compañeras trans y luego comenzar el camino de las articulaciones más institucionales para lidiar con los niveles más estructurales de la exclusión: acceso primordial en el derecho a la asistencia sobre todo asistencia alimentaria y derechos sociales (salud, educación, políticas sociales) y situación documental.

En Mar del Plata en particular, ya al inicio del ASPO una de las informantes clave y referentes de Mujeres Trans Migrantes (un colectivo informal y aun sin personería jurídica que solo se referencian como MTM, grupo de mujeres trans migrantes), daba cuenta de una situación alarmante.

De las más de 50 mujeres en el radio de acción del proyecto, dado que casi la totalidad se dedica al trabajo sexual en la vía pública, el aislamiento las afectó de manera desproporcionada y de manera inmediata. Aunque con el correr de los días intentaron salir a la calle (en las entrevistas surgen que “no tengo ni para el fideo”), esto las expuso de manera aún más cruda al accionar de las fuerzas policiales y a eventuales sanciones penales (a raíz de la extendida aplicación de la figura legal de poner en peligro la salud pública o “violación de la cuarentena”) que terminan afectando su situación migratoria. Así, a la tradicional relación de hostilidad con las fuerzas de seguridad, se le sumó el ASPO agravando esta tensión. La situación recrudeció el hostigamiento de las fuerzas de seguridad: *“a unas compañeras la policía les dijo: -se van de acá o las hago desaparecer”* (Informante clave, entrevista del 24 de marzo de 2020). De aquí puede colegirse el dilema de salir a la calle a trabajar: por un lado, es el sustento diario, pero por otro, es exponerse a las fuerzas de seguridad (de las que ya sufren hostigamiento en situaciones “normales”) y por otro, a la amenaza de la formación de una causa penal por infracción al aislamiento.

En este contexto, algunas integrantes del proyecto comenzamos a articular una red de amigos y colegas que no hubiera sido posible sostener sin ellos, ellas y ellos, justamente: primero, para coleccionar alimentos y artículos de limpieza e higiene para hacer llegar a las compañeras más complicadas. La red se fue ampliando en ambos sentidos, tanto de quienes solicitaban asistencia como de quienes la hacían llegar (grupos de investigación, colegas de cátedra, colegas del trabajo, etc.). Entre docenas de bolsas con kilos de alimentos que se entregaban cada vez, los pedidos de asistencia llegaron a distintas puertas de las cuales surgieron articulaciones diversas, algunas más útiles

(como con la Fundación de la UNMdP) y otras, pese a ser promesas de entidades públicas, más bien esporádicas o directamente estériles.

Una de las puertas abiertas que surgieron en este marco, fue para presentarlas al “Potenciar Trabajo”, un programa que reemplaza el “Hacemos Futuro” donde la violencia de género o la relación reciente con el sistema penal es uno de los criterios de ingreso. Por esta articulación las tres que suscriben este artículo realizaron diecisiete (17) informes sociales, uno por cada una de las mujeres que estaban en condiciones de ingresar al programa, aunque a la fecha (luego de haberse presentado el 22 de junio) no hay novedades. Otro tanto ocurrió con el reclamo por escrito por la falta de acceso al IFE, la solicitud de asistencia alimentaria o las becas de fortalecimiento.

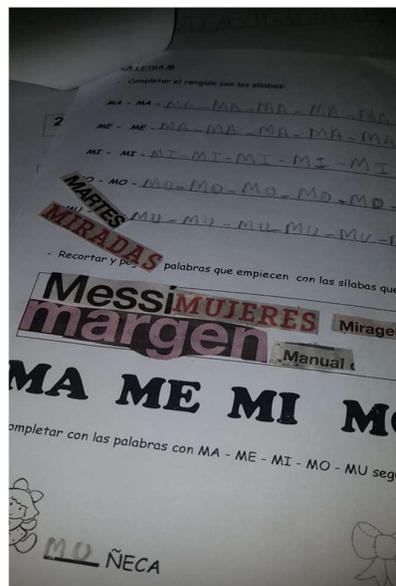
Por otro lado, en el contexto del ASPO y dado que presentan enfermedades de base, las mujeres trans encuentran actualmente dificultades en el acceso a los tratamientos, ya que toda la atención en salud se volcó al COVID-19 reconfigurando circuitos y frecuencias de atención sanitaria. Al ser extranjeras y no contar con red familiar biológica en el país, las redes comunitarias son limitadas, formadas por otras compañeras en igual situación social, económica y sanitaria que configuran lazos significativos.

En cuanto al aspecto sanitario, las integrantes del Proyecto *Pasos* articularon con diferentes Centros de Atención Primaria Municipal (en adelante, Caps), la atención integral de las mujeres transmigrantes, como es el ejemplo del Caps Libertad, donde se efectuó vinculación con el Servicio Social del mismo, facilitando turnos para control de clínica médica, atención psicológica y derivación a servicio de infectología, realizando seguimiento sanitario de estas mujeres, como así también, gestiones con el Patronato de Liberados, asistencia alimentaria y asesoramiento a incorporación a programas sociales. Asimismo, con el Caps “Newbery” se articularon acciones con el servicio de medicina general y Servicio Social para el inicio y continuidad de tratamientos hormonales, como así también, atención médica ante situaciones de padecimientos o enfermedades agudas o crónicas. Se destaca en este sentido una fluida conexión con el Servicio de Infectología del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), derivando a las personas transmigrantes para el inicio o continuidad de tratamientos específicos de dicho servicio. Cabe señalar, asimismo, que también se trabaja en forma articulada con el Caps de Alto Camet para la atención sanitaria de la población de mujeres trans que residen en el área programática de la mencionada institución de salud.

Se coordinó también con una médica generalista -integrante del plantel médico del Centro de Salud N° 1, referente del Centro de Testeo Municipal que funciona en dicho establecimiento-, la gestión de turnos para atención integral y tratamientos necesarios, como así también con el Centro de Vacunación (para completar calendario de

inmunización, en relación a vacunas antigripales, hepatitis B y doble adulto, entre otras). Del mismo modo, se articuló con otras instituciones sanitarias, como el Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) y Zona Sanitaria VIII. Por último, desde este último mes (agosto 2020), comenzó a funcionar nuevamente el Consultorio de la Diversidad en instalaciones del Centro de Salud N° 1, ubicado en Colón y Salta, teniendo actividad los días miércoles con un médico y una médica generalista, Lic. en Enfermería y una Lic. en Psicología, manteniendo este equipo de extensión una fluida comunicación con dicho equipo profesional.

Ya para finalizar, otras dos articulaciones con en el área educativa y documental tuvieron lugar. Una muy fructífera con una alfabetizadora, contacto de la directora del proyecto, por la que se inscribió a varias de las mujeres e incluso, sus parejas, para finalizar la primaria. A partir de allí pudieron empezar a retirar bolsas de alimentos en la escuela (al retirar los módulos de estudio) y se comenzaron las gestiones para anotarlas a la beca “Progresar”, aunque todavía es una incógnita que puede suceder para el caso de las que no cumplen, nuevamente, los requisitos de tal programa con respecto al DNI y a ciertos años de residencia en el país. Entre los efectos más queridos, las compañeras están aprendiendo a leer y escribir y lo comparten con el grupo.



Fuente fotografía: propia.

Por otro lado, mantuvimos una reunión con la Delegación Mar del Plata de la Dirección Nacional de Migraciones, aunque los resultados de esta articulación son todavía una incógnita.

### **Conclusiones**

La población extranjera en Argentina continúa enfrentando obstáculos estructurales y en particular, ha visto dificultado su acceso a una situación regular (y, por ende, a la documentación argentina) en los últimos años. En la actual pandemia y posterior aislamiento social, se vio palmariamente cómo la irregularidad migratoria impactaría en su acceso a las políticas sociales paliativas, pero también, cómo incluso cumpliendo los requisitos solicitados, estos colectivos son excluidos de cualquier cobertura.

Las personas trans en general y las mujeres trans en situación de prostitución con las que el proyecto “Pasos...” trabaja en Mar del Plata, experimentan además, otro conjunto de exclusiones: a la discriminación por su identidad de género se suman las exclusiones legales derivadas de su situación de extranjeras, la dificultad para regularizar proveniente de su encuentro con un circuito penal que las afecta de manera desproporcionada y la criminalización resultante, con preocupantes ramificaciones sociales. Aquí, el enfoque de la interseccionalidad se impone como necesario para comprender la “nueva dimensión de desempoderamiento” en que se ven sumergidas y la focalización que requieren las políticas públicas para llegar a estos niveles profundos de exclusión.

Por otro lado, la pandemia en sí misma dejó en evidencia las condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social del colectivo trans migrante, en cuanto a las barreras de acceso al trabajo, la vivienda, a la salud y a la educación formal, condiciones precarias que son históricas. La cuarentena profundizó la situación de carencia de esta población, viéndose afectadas las redes de apoyo y contención que son las propias compañeras trans. La fragilidad y vulneración de derechos es tan estructural que la mayoría de ellas no se encuentra en condiciones de acceder a programas sociales vigentes, sea por falta de documentación (debida mayormente a antecedentes penales, pero también, a la imposibilidad de viajar a Buenos Aires a los consulados para conseguir documentación faltante) o incluso teniéndola, por falta de conectividad o de entrenamiento para cumplimentar formularios o realizar reclamos. Cabe destacar que, incluso la asistencia alimentaria ha sido prácticamente nula y ni siquiera son acreedoras de una tarjeta alimentaria, ya que para ellas se solicita DNI. Incluso aquellas que sí tenían DNI y hasta residencia permanente y se anotaron en el Ingreso Social de Emergencia (IFE) salieron rechazadas: solo una accedió a la prestación a mediados de julio.

En cuanto al proyecto, como varios seguramente (no solo proyectos e iniciativas sino también, personas y referentes que trabajan en terreno), se vieron interpelados por el aislamiento y usaron sus propias redes para fungir de nexo entre quienes podíamos aislarnos más o menos cómodamente y quienes exhibieron en carne propia los efectos de la exclusión estructural. Se considera relevante destacar que tanto Ana como Elisa (directora y co-directora del proyecto de extensión, respectivamente) cuentan con una amplia trayectoria en el campo de la salud pública en Mar del Plata, facilitando así la vinculación y articulación con los diferentes efectores sanitarios y estrictamente políticos anteriormente mencionados. De otra manera, difícilmente las distintas articulaciones hubieran sido posibles. Finalmente, las redes de amigos y colegas fueron de lo más valiosas; por ellas se contó tanto con la asistencia de la Defensoría Pública Federal en Mar del Plata como con el Área DESC del Ministerio Público de la Defensa o la Comisión del Migrante, como con la asistencia de una defensora pública provincial que asesora y ayuda con las causas penales; colegas que trabajan en el Poder Judicial y nos orientan, o que emplean a su vez su propia red de contactos para dar respuesta a situaciones puntuales.

## **Bibliografía**

- Agnelli, S. y Kleidermacher, G. (2009). Migración estacional de senegaleses en Mar del Plata. VIII Reunión de Antropología del Mercosur, Buenos Aires, 29 de septiembre - 2 de octubre.
- Cahe, Sebastián (2019), "Cambiando el eje de la discusión. Migrantes, militancia y organización colectiva desde el Bloque de Trabajadores Migrantes", Ponencia presentada en la Jornada "Controlar al Extranjero", Buenos Aires, noviembre 21 2019.
- Darouiche, Cristian (2018), "Formas de sociabilidad y vínculos de parentesco entre mujeres trans que realizan sexo comercial en la Ciudad de Mar del Plata". Ponencia presentada en las XXVI Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM, Mendoza, octubre 2018.
- Fundación Húésped (2011), *Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina*. Recuperado de: [https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/Aristegui-Zalazar\\_2014\\_Ley-de-Identidad-de-Genero-y-acceso-a-la-salud-en-poblacion-trans.pdf](https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/Aristegui-Zalazar_2014_Ley-de-Identidad-de-Genero-y-acceso-a-la-salud-en-poblacion-trans.pdf)
- García, Lila (2017) "Decreto 70/2017, Ley de Migraciones y Poder Judicial", *Rubinzal Culzoni Doctrina 230/2017*, 9 de marzo de 2017.
- García, Lila (2019). "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la política migratoria: el caso Apaza". *El Dial, Suplemento de Derecho Administrativo*. Mayo 2019. Disponible en: <https://www.eldial.com/nuevo/suple-administrativo-solapa.asp?camara=Comentarios%20a%20fallo>
- La Tinta (19 de marzo de 2018), "Ser trans en Argentina hoy", Recuperado de: <https://latinta.com.ar/2018/03/ser-trans-argentina/>
- Malacalza, Laurana; Jaureguiberry, Inés y Caravelos, Sofía (2019), "Narcotravestis": procesos de criminalización de mujeres trans y travestis por el delito de venta de

- estupefacientes, *Cuestiones Criminales* 2 (3), 2019, 3-18.
- Martincorena Mutiloa, Luna (2014) "Trans-migrantes: fronteras, viajes, cuerpos y géneros", *Revista Latinoamericana de Geografía é género*. UEPG. N°2. Universidad Complutense de Madrid, España.
- Ocampos, Florencia (2016), *Mil flores por la identidad. Una aproximación a las prácticas y respuestas de las agencias penales del control social formal sobre las personas transexuales en Mar del Plata durante el período comprendido entre los años 2014 y 2017*. Tesis de Maestría en Criminología y Sociología Jurídico Penal, UNMDP y Universidad de Barcelona.
- Página 12 (1 de agosto de 2008), "Estadísticas, conclusiones y esperanzas"  
Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-224-2008-08-01.html>
- Penchaszadeh, Ana Paula y García, Lila (2018) "Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque?", *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Núm. 23, pp. 91-109. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3554>